

Revisado el 30 de agosto de 2021

Estimados Administradores Escolares del Condado de Santa Clara:

Gracias por todo lo que están haciendo para ayudar a nuestra comunidad a mantenerse segura de modo que los niños puedan volver a la escuela. Apreciamos profundamente todos sus esfuerzos para modificar sus entornos escolares y rutinas cotidianas a fin de reducir el riesgo de propagar COVID-19 y así salvar vidas.

### **Exclusión de la Escuela**

De acuerdo con los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y la política del Condado de Santa Clara, las personas que hayan dado positivo en la prueba de COVID-19 recibirán instrucciones de quedarse en casa, según lo indica la guía de aislamiento actual, y **no deben** asistir a la escuela ni trabajar presencialmente.

Si un estudiante o miembro del personal, que no es un contacto cercano con un caso confirmado de COVID-19, tiene síntomas similares al COVID que pueden ser comunes a una variedad de enfermedades, esa persona debe ser excluida de la escuela hasta que se haga una prueba.

Las personas que den *positivo* en la prueba de COVID-19 pueden proporcionar documentación escrita del resultado positivo de su prueba de laboratorio y una copia de esta carta para indicar su necesidad de exclusión de las clases presenciales durante su período de aislamiento.

Si el resultado de la prueba es *negativo*, el estudiante o miembro del personal sintomático debe quedarse en casa al menos 24 horas desde la resolución de la fiebre (sin uso de medicamentos antifebriles) y otros síntomas hayan mejorado. El resultado negativo de la prueba se debe proporcionar a la escuela.

Las personas identificadas como contactos cercanos de un caso confirmado durante el período infeccioso del caso, deben seguir la guía de cuarentena específica dada por la escuela, de acuerdo con las [recomendaciones de cuarentena del CDPH para escuelas](#) y los requisitos de [Cal / OSHA](#).

Se le anima a ofrecer acceso a licencias por enfermedad, así como al teletrabajo, aprendizaje a distancia y otras adaptaciones, si tiene conocimiento de que un empleado o estudiante de la escuela ha recibido instrucciones de aislarse o guardar cuarentena, sin requerir documentación individual de un médico o enfermero.

### **Criterios para Volver a la Escuela**

**Una persona que haya dado positivo por COVID-19 deja de considerarse contagiosa y puede volver a la escuela si:**

- **Han pasado al menos 10 días desde que comenzaron sus síntomas,**
- **sus síntomas han mejorado,**
- **Y han pasado al menos 24 horas desde su última fiebre sin el uso de medicamentos antifebriles.**

Si la persona nunca tuvo síntomas y dio positivo en la prueba del virus COVID-19, puede volver al trabajo o la escuela a los 10 días de haber recibido el resultado de su primera prueba positiva.

Si fue un contacto cercano asintomático y no vacunado de alguien que dio positivo por COVID-19, puede volver a la escuela una vez que complete el plan de cuarentena, según lo descrito por la escuela. (Para obtener más detalles, consulte las preguntas frecuentes en [sccgov.org/schools](https://sccgov.org/schools)). Un resultado negativo, de una prueba realizada en / después del Día 5 después de la exposición, solo debe proporcionarse a la escuela si el contacto es elegible para una cuarentena modificada (permanecer en el campus) o una cuarentena abreviada (regresar después de 7 días en lugar de 10 días).

## Personas que han sido vacunadas por completo

Si una persona está completamente vacunada y estuvo en contacto cercano con alguien con COVID-19, NO necesita guardar cuarentena si cumple TODAS las condiciones siguientes. (Si una persona no cumple AMBOS criterios, debe seguir la guía de cuarentena adecuada que le dé la escuela).

- Está completamente vacunada (han pasado 2 semanas desde su última dosis de la serie completa)
- No tiene síntomas de COVID-19 desde la exposición actual (si una persona tiene síntomas de COVID-19, debe aislarse y hacerse la prueba de inmediato).

## Notas y Autorizaciones Médicas

Tanto el CDC como el Departamento de Salud Pública (PHD) del Condado de Santa Clara **recomiendan a empleadores y escuelas que no exijan una nota médica para autorizar la vuelta al trabajo o la escuela de una persona tras haber tenido el COVID-19**. Estas notas crean dificultades innecesarias para empleados y estudiantes, y su producción sobrecarga al sistema de salud. Si cumplen los criterios aquí descritos, los empleados y estudiantes ya no se consideran contagiosos.

Asimismo, según los CDC y PHD, **ni empleadores ni escuelas deben solicitar que las personas a las que se diagnosticó el virus COVID-19 proporcionen documentación de resultados de COVID-19 negativos antes de permitirles volver al trabajo o la escuela**. Tales solicitudes de documentación que pruebe un resultado negativo tras el diagnóstico de COVID-19 son innecesarias, retrasan la vuelta al trabajo o la escuela y reducen la disponibilidad de pruebas para otras personas que las necesitan. Asimismo, las personas pueden continuar dando positivo hasta 90 días después de la infección inicial, por lo que una prueba posterior a la infección puede no dar un resultado negativo. Si cumplen los criterios aquí descritos, empleados y estudiantes ya no se consideran contagiosos y pueden volver al trabajo o la escuela.

Su empleado o estudiante que tuvo, o fue un contacto cercano de alguien que tuvo, COVID-19 puede imprimir esta carta para: 1) indicar la necesidad de aislarse o ponerse en cuarentena (cuando se combine con un resultado positivo de la prueba o una notificación verbal o escrita de exposición), 2) mostrar pruebas de que puede volver al trabajo o la escuela siempre que cumpla los criterios anteriores (más detalles en [sccgov.org/schools](https://www.sccgov.org/schools)). Esta carta puede descargarse de <https://www.sccgov.org/sites/covid19/Documents/COVID-19-Work-School-Letter-es.pdf>.

**Gracias por todo lo que están haciendo para proteger la salud de nuestra comunidad.**